



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°304-2013-MDBSH**

Banda de Shilcayo, 08 de Agosto del 2013

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2013-CSCMDBSH del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, donde se solicita la emisión del Acto Resolutivo para el registro de los acciones concernientes al Primer Avance de Saneamiento Contable en aplicación de la normativa vigente,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 284A-2011-A/MDBSH, de fecha 28 de Junio del 2011, se conformó el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo,  
Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable.

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2031-EF/51.01 del 31 de Julio del 2013, la Dirección General de Contabilidad Pública está otorgando plazo hasta el **13 de Agosto del 2013**, para informar los avances del Proceso de Saneamiento Contable dispuesto en los cuerpos normativos citados líneas arriba,

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo contrató los servicios de un profesional contable externo establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público,

Que, el citado profesional ha emitido el Informe N° 008-ECWT&ASOCIADOS donde concluye que es necesario depurar saldos cuyo origen es desconocido y que corresponde a ejercicios fiscales anteriores al 01-01-2007, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01,

Que, dicho informe ha sido aprobado en pleno por el Comité de Saneamiento Contable de ésta Municipalidad mediante Acta N° 001-2013-CSC-MDBSH y elevado a éste despacho mediante Informe N° 001-2013-CSC-MDBSH donde solicita la **DEPURACIÓN DE SALDOS**, según la normativa vigente, a fin de reflejar la situación real patrimonial de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo al 31 de Diciembre del 2010,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DEPURACIÓN DE SALDOS PARA LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE** según la solicitud del Informe N° 001-2013-CSC-MDBSH del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurinaguas 340 - Telf. N° 52 2568**  
**La Banda de Shilcayo**  
**San Martín**



**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad a implementar las acciones de Saneamiento Contable, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo consignada en el Acta N° 001-2013 de fecha 08 de Agosto del 2013, efectuando el registro en el SIAF-SP de los 04 Asientos Contables consignado en el Anexo N° 01 al Acta, así como su registro en el Aplicativo Web del SISCO.



**ARTICULO SEGUNDO.- DAR A CONOCER** dichas acciones a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

.....  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE

